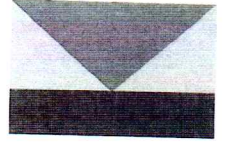




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 – 2019-MDC/A

Cachachi, 14 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194 de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conocer licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Jefe de la Unidad de Salud y Asistencia Social, **Sr. James Edwards Castro Llerena** se encuentra con licencia por paternidad por el periodo de 10 días, se ha creído necesario encargar dicha Unidad a la **Srta. SANCHEZ LEÓN ROCIO DEL PILAR**.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 18 del Artículo 20° de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica y Administración.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia a partir del 14 de mayo del 2019 al 23 de mayo del 2019 las funciones propias del cargo de Jefe de la Unidad de Salud y Asistencia Social de la Municipalidad Distrital Cachachi a la **Srta. SANCHEZ LEÓN ROCIO DEL PILAR**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

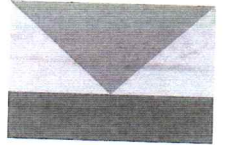
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que oponga a la presente Resolución.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y administración el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que el funcionario encargado ceñirá su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y conforme a la normativa vigente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



J. Cortegana Roncal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y el que me remite en caso necesario de lo que doy fe. Cachachi,
30 DIC. 2019
Nery Elisa Atilano Acosta
NERY ELISA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A